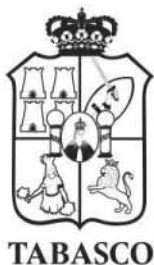




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

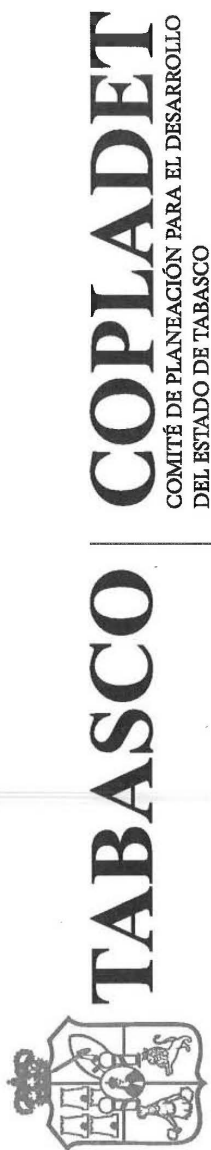
GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5623



**Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2021
del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
realizadas durante el Periodo comprendido
del 1° de julio al 30 de septiembre de 2021.**

Villahermosa, Tabasco, 30 de septiembre de 2021

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Contenido

Introducción.....

Marco Legal.....

Metodología.....

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.....

Sector: Política y Gobierno.....

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.....

Eje 2. Bienestar, Educación y salud.....

Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social.....

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco).....

Eje 3. Desarrollo Económico.....

Sector: Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.....

Comisión Estatal de Forestal.....

Sector: Movilidad Sostenible.....

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C. V.....

Eje 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.....

Sector: Administración Central.....

Coordinación General de Asuntos Jurídicos.....



Introducción

Mediante esta publicación, se presentan las adecuaciones de los programas presupuestarios del Programa Operativo Anual (POA) del Poder Ejecutivo y las actividades sustantivas de cada uno de los programas presupuestarios, que las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal, requirieron durante el tercer trimestre que comprende el periodo del 1ro. de julio al 30 de septiembre del ejercicio presupuestal del 2021; en estricto apego al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante el decreto 231, publicado en el Periódico oficial, del 18 de diciembre de 2020, por lo que las modificaciones presupuestarias para el periodo, se enmarcan en el monto total inicialmente aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Marco Legal

En el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, a la letra dice: "El Programa Operativo Anual del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, el Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual, asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Paraestatales, en los ramos de sus respectivas competencias".

Metodología

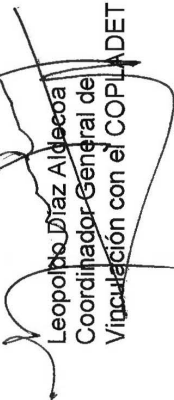
El POA 2021 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se integra una vez que ha sido validado en el seno de los subcomités sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y presentado ante este último, de conformidad con los artículos Octavo y Décimo Tercero del Reglamento Interior del COPLADET. En el POA se describen las actividades a realizar por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el año que corresponda y es la base para elaborar el Presupuesto de Egresos del Estado.

En el curso del año las dependencias y entidades por la naturaleza de sus responsabilidades requieren de realizar actividades no incluidas en su POA inicial y no contempladas en los programas presupuestarios autorizados, por tanto, no disponen del recurso correspondiente. Ante esta circunstancia lo procedente es la adecuación del POA inicial, de acuerdo al procedimiento descrito a continuación.



La dependencia o entidad solicita a la Secretaría de Finanzas la autorización de un nuevo programa presupuestario adecuado a las actividades que necesita realizar; una vez autorizada la adecuación correspondiente, la dependencia o entidad requiere se valide la modificación al POA, tarea que realiza la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET; este paso es necesario porque el POA, es el instrumento para ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y sus Programas Derivados (PDPLED).

Lo anterior implica que dicha Coordinación proceda a revisar si las nuevas actividades a incluir en el POA están vinculadas a las líneas de acción del PLED y PDPLED, de ser el caso, se procede a la validación correspondiente y su notificación para conformidad del subcomité sectorial del COPLADET. Cumplido lo anterior, quedan dados de alta los programas presupuestarios que implicaron la adecuación del POA. La secuencia, para la gestión de los recursos presupuestarios es competencia de la Secretaría de Finanzas, a fin de que se proceda al ejercicio del gasto público, por la dependencia u organismo responsable.



Leopoldo Díaz Aldecoa
Coordinador General de
Vinculación con el COPLADET

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
realizadas en el Periodo comprendido del 1° de
julio al 30 de septiembre de 2021.**



Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021			Gobierno del Estado de Tabasco Poder Ejecutivo	
Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho Sector: Política y Gobierno				
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas				
Programa Presupuestario			Justificación	
Clave	Nombre	Descripción	El Programa Presupuestario fue aperturado en el mes de junio proveniente de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación, 0008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el recurso asignado para el programa presupuestario es indispensable para la adquisición de equipos informáticos que requiere la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para las acciones de búsqueda que por Ley le son conferidas.	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.		
Relación de actividades				
No.	Actividad			
1	Licitación para bienes informáticos.			
2	Adquisición de software para bienes informáticos.			
Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.				
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción	
1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.		1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en esta materia.	1.1.8.11.1.1. Implementar la política nacional de búsqueda de personas, a través de la elaboración del diagnóstico sobre la situación de desaparecidos; la administración y sistematización de bases de datos; la creación de la metodología del análisis de contexto para normar la búsqueda de individuos; y la ejecución de las estrategias para la localización de personas desaparecidas, en beneficio de la sociedad tabasqueña. 1.1.8.11.1.2. Promover la adopción de convenios y alianzas con las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la academia y la sociedad civil, para conseguir la articulación de competencias, recursos y acciones en favor de la atención integral de la política para la búsqueda y localización de personas.	

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switchs, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	El Programa Presupuestario fue abierto en el mes de junio proveniente de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación. U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el recurso asignado para el programa presupuestario es indispensable para la adquisición de equipos informáticos que requiere la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para las acciones de búsqueda que por Ley le son conferidas.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			Línea de Acción
Objetivo		Estrategia	
1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.		1.3.3.7.4. Atender de forma integral la problemática de personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.3.3.7.4.1. Constituir y operar la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, para coadyuvar con la política nacional en la materia, en coordinación efectiva con las instituciones locales de seguridad pública y procuración de justicia.



Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.	El Programa Presupuestario fue aperturado en el mes de junio proveniente de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación. U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el recurso asignado para el programa presupuestario es indispensable para la adquisición de Bienes Muebles que requiere la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para realizar las diversas tareas en materia de acciones de búsqueda.
Relación de actividades			
No.	Actividad		
1	Licitaciones para mobiliario modernos y eficientes.		
2	Adquisición de equipos.		
Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.			
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción
1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en esta materia.	1.1.8.11.1.1. Implementar la política nacional de búsqueda de personas, a través de la elaboración del diagnóstico sobre la situación de desaparecidos; la administración y sistematización de bases de datos; la creación de la metodología del análisis de contexto para normar la búsqueda de individuos; y la ejecución de las estrategias para la localización de personas desaparecidas, en beneficio de la sociedad tabasqueña.	
1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en esta materia.	1.1.8.11.1.2. Promover la adopción de convenios y alianzas con las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la academia y la sociedad civil, para conseguir la articulación de competencias, recursos y acciones en favor de la atención integral de la política para la búsqueda y localización de personas.	

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.	El Programa Presupuestario fue aperturado en el mes de junio proveniente de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación. U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el recurso asignado para el programa presupuestario es indispensable para la adquisición de Bienes Muebles que requiere la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para realizar las diversas tareas en materia de acciones de búsqueda.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción
1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.		1.3.3.7.4. Atender de forma integral la problemática de personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.3.3.7.4.1. Constituir y operar la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, para coadyuvar con la política nacional en la materia, en coordinación efectiva con las instituciones locales de seguridad pública y procuración de justicia.



Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas			
Programa Presupuestario			
Clave	Nombre	Descripción	Justificación
K038	Equipamiento para la Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	Considera toda acción destinada a la adquisición de bienes muebles especializados, equipamiento especializado, insumos y reactivos para laboratorios de investigación clínica, criminalística, forense y toxicológico para garantizar la eficiencia de los servicios de búsqueda de personas.	El Programa Presupuestario fue aperturado en el mes de agosto, el recurso proviene de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación. U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, asignado para la adquisición de equipos especializados insumos y reactivos para laboratorios de investigación clínica, criminalística, forense y toxicológico para garantizar la eficiencia de los servicios de búsqueda de personas en campo y vía remota.
Relación de actividades			
No.	Actividad		
1	Licitaciones de equipos especializados para las acciones de búsqueda de personas.		
2	Adquisición de equipos especializados para laboratorios de investigación clínica, criminalística y forense.		
Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en esta materia.	1.1.8.11.1.1. Implementar la política nacional de búsqueda de personas, a través de la elaboración del diagnóstico sobre la situación de desaparecidos; la administración y sistematización de bases de datos; la creación de la metodología del análisis de contexto para normar la búsqueda de individuos; y la ejecución de las estrategias para la localización de personas desaparecidas, en beneficio de la sociedad tabasqueña. 1.1.8.11.1.2. Promover la adopción de convenios y alianzas con las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la academia y la sociedad civil, para conseguir la articulación de competencias, recursos y acciones en favor de la atención integral de la política para la búsqueda y localización de personas.	

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K038	Equipamiento para la Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	Considera toda acción destinada a la adquisición de bienes muebles especializados, equipamiento especializado, insumos y reactivos para laboratorios de investigación clínica, criminalística, forense y toxicológico para garantizar la eficiencia de los servicios de búsqueda de personas.	El Programa Presupuestario fue aperturado en el mes de agosto, el recurso proviene de Recursos Federales (Etiquetados) del Ramo 04.-Gobernación, U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, asignado para la adquisición de equipos especializados insumos y reactivos para laboratorios de investigación clínica, criminalística, forense y toxicológico para garantizar la eficiencia de los servicios de búsqueda de personas en campo y vía remota.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.	1.3.3.7.4. Atender de forma integral la problemática de personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	1.3.3.7.4.1. Constituir y operar la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, para coadyuvar con la política nacional en la materia, en coordinación efectiva con las instituciones locales de seguridad pública y procuración de justicia.	

Adecuaciones al Programa Operativo Anual del
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)**
realizadas en el Periodo comprendido del 1° de
julio al 30 de septiembre de 2021.



Gobierno del Estado de Tabasco Poder Ejecutivo		Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021	
Eje 2. Bienestar, Educación y Salud Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)			
Programa Presupuestario		Descripción	Justificación
Clave	Nombre		
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.	Necesidad de pago de laudo mandado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
Relación de actividades			
No.	Actividad		
1	Atención de demandas laborales.		
2	Pago de demandas laborales concluidas.		
Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.	
Alineación al Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.21.8.15. Elevar la calidad de los servicios de asistencia social mediante el óptimo funcionamiento administrativo del Sistema DIF Tabasco.	2.21.8.15.1. Formular la planeación y programación presupuestal, bajo las estrictas normas del control del gasto y su evaluación periódica programada.	2.21.8.15.1.1. Realizar la planeación y programación del presupuesto, por medio de la participación de las unidades administrativas que integran el Sistema DIF Tabasco.	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.	

Adecuaciones al Programa Operativo Anual del
Comisión Estatal Forestal realizadas en el
Periodo comprendido del 1° de julio al 30 de
septiembre de 2021.



Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 3. Desarrollo Económico
Sector: Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

Comisión Estatal Forestal		
Programa Presupuestario		
Clave	Nombre	Justificación
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Dentro de las acciones planteadas para el Desarrollo Forestal Sustentable en la entidad se tiene programado establecer el Sistema Estatal de Información Forestal como un medio de difusión de información forestal para todo público, dado que la Comisión Estatal Forestal no dispone de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación suficientes, que permitan desarrollar de manera correcta sus proyectos y mejorar la operatividad de cada una de las Unidades Administrativas, es necesario mejorar las condiciones y herramientas necesarias idóneas que permitan la consecución de los planes y programas que se tiene proyectados en el Plan Estatal de Desarrollo y así promover entre los productores interesados los beneficios de aprovechar el potencial silvícola y cuidar el patrimonio ambiental del estado.
Descripción		
Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.		
Relación de actividades		
No.	Actividad	
1	Adquisición de equipos de cómputo.	
Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.8.8.25. Mejorar el Sistema Estatal de Información Forestal.	3.8.8.25.1. Conjuntar toda la información del sector forestal para incorporarla al Sistema Estatal de Información Agropecuaria, Forestal, Pesquera y Acuicola del Estado de Tabasco.	3.8.8.25.1.1. Ampliar la disposición al público en general, de la información y estadística del sector forestal, de manera digital, interactiva, amigable y didáctica. 3.8.8.25.1.3. Lograr la credencialización del productor forestal para facilitar trámites de solicitudes y dispersión de incentivos.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.4.3.6. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto.	3.4.3.6.1. Incrementar la producción en unidades de producción familiar en transición y empresarial con proyectos productivos dentro de una región.	3.4.3.6.1.3. Ampliar la coordinación proactiva entre productores y las instituciones del estado-federación.
3.4.3.9. Disponer de un sector forestal competitivo, sustentable y sostenible en beneficio de la sociedad y su entorno.	3.4.3.9.1. Incrementar las plantaciones forestales comerciales y la reforestación en zonas urbanas y rurales.	3.4.3.9.1.6. Mejorar la coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno para el desarrollo forestal incluyente.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C. V.
realizadas en el Periodo comprendido del 1° de
julio al 30 de septiembre de 2021.



Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 3. Desarrollo Económico
Sector: Movilidad Sostenible

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
F041	Fomento a la modernización del Sistema de Transporte Público	Asignaciones destinadas a la empresa pública de participación estatal mayoritaria para el servicio de transporte público colectivo, orientada a la movilidad integral de las personas.	Dentro de las acciones de modernización del sistema de transporte público del Estado, y atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, del Programa Sectorial de Movilidad Sostenible, así como del Proyecto Social se determinó que era necesario la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria, la cual tendría como principal finalidad cubrir la falta de servicio de transporte público y con ello además de atender la necesidad, se salvaguardaría y protegería el Derecho Humano a la Movilidad, además de que se estaría cumpliendo diversos objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Acondicionamiento de las unidades del servicio público de transporte, para garantizar y reforzar la seguridad de los usuarios.
2	Modernización del parque vehicular autorizado del transporte público.
3	Utilización de combustibles no contaminantes y de bajo costo que garanticen un transporte público universal y sustentable.
4	Creación de nueva empresa de servicio de transporte público colectivo, orientada a la movilidad integral de las personas.
5	Financiamiento para unidades de la nueva empresa de transporte público de control gubernamental a través de la empresa de gas natural.

Alineación al Programa Sectorial de Movilidad Sostenible 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.11.8.6. Disponer de un sistema de transporte que cubra las necesidades de los usuarios.	3.11.8.6.1. Implementar un sistema de transporte público que fomente el desarrollo social, potencie el desarrollo económico y respete el medio ambiente.	3.11.8.6.1.1. Disponer los estudios de factibilidad técnica, ambiental, jurídica y financiera que permitan establecer las bases para la gestión y operación de una red de transporte amigable con el medio ambiente. 3.11.8.6.1.2. Promover acciones a favor de la seguridad vial y la movilidad segura entre los concesionarios, permisionarios y choferes del servicio público 3.11.8.6.1.3. Disponer de nuevas unidades de transporte urbano, en la ciudad de Villahermosa, que sea moderno y sostenible, acorde con la oferta-demanda y la fluidez vial.

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 3. Desarrollo Económico
Sector: Movilidad Sostenible

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
F041	Fomento a la modernización del Sistema de Transporte Público	Asignaciones destinadas a la empresa pública de participación estatal mayoritaria para el servicio de transporte público colectivo, orientada a la movilidad integral de las personas.	Dentro de las acciones de modernización del sistema de transporte público del Estado, y atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, del Programa Sectorial de Movilidad Sostenible, así como del Proyecto Social se determinó que era necesario la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria, la cual tendría como principal finalidad cubrir la falta de servicio de transporte público y con ello además de atender la necesidad, se salvaguardaría y protegería el Derecho Humano a la Movilidad, además de que se estaría cumpliendo diversos objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción
3.7.3.2. Acentuar en el estado de Tabasco una movilidad accesible, adecuada, incluyente y segura para toda la población.		3.7.3.2.2. Establecer un nuevo modelo de movilidad integral, centrado en las personas, la accesibilidad, la seguridad vial y la sostenibilidad.	3.7.3.2.2.2. Incrementar la renovación del parque vehicular vigilando que cuenten con las adecuaciones necesarias para lograr la accesibilidad universal.
3.7.3.6. Lograr un sistema de transporte público innovador, eficiente y eficaz que impulse el desarrollo económico, social y sustentable del estado.		3.7.3.6.1. Difundir entre los concesionarios de licencias de servicio público, los beneficios de la modernización, la capacitación y la reorganización del sistema para armonizar integralmente los modos de transporte en el estado e impulsar su desarrollo económico.	3.7.3.2.2.3. Establecer un sistema de seguridad en las unidades de transporte público, así como en la infraestructura vial, para generar confianza en los usuarios.
			3.7.3.6.1.1. Lograr la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio, mismo que será incluyente y eficiente
			3.7.3.6.1.2. Mejorar el sistema de transporte de pasajeros de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad
			3.7.3.6.1.3. Incrementar la integración del transporte público y pasajeros para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.
			3.7.3.6.1.7. Incrementar el uso de nuevas opciones de movilidad sustentable que privilegien el uso de medios de transporte no contaminantes.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Coordinación General de Asuntos Jurídicos
realizadas en el Periodo comprendido del 1° de
julio al 30 de septiembre de 2021.



Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2021

Eje 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
Sector: Administración Central

Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Programa Presupuestario		Justificación
Clave	Nombre	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	La Coordinación General de Asuntos Jurídicos tiene la necesidad de ejecutar el programa presupuestario K013 "Tecnologías de la Información y Comunicación" para implementar el Sistema Integral de Coordinación y Control de Unidades de Apoyo Jurídico (SICCUAJ), el cual permitirá coordinar las actividades de los titulares jurídicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, adscritos a esta dependencia, y con el fin de adquirir bienes informáticos necesarios para su operatividad.
	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	

Relación de actividades

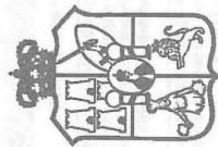
Actividad	
No.	Actividad
1	Implementar un Sistema Integral de Coordinación y Control de Unidades de Apoyo Jurídico (SICCUAJ).
2	Adquisición de Bienes Informáticos para mejora de la gestión institucional.

Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.11. Elevar la eficiencia y la calidad del servicio público, a través de la modernización administrativa y la innovación gubernamental de la gestión pública estatal.	5.15.8.11.1. Contar con metodologías e instrumentos para ejecutar acciones de mejora continua, diseño de procesos, simplificación administrativa, de trámites y servicios al interior de las Dependencias, Organos y Entidades de la Administración Pública Estatal.	5.15.8.11.1.2. Elevar la calidad de los procesos, trámites y servicios de la gestión pública a través de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones.
5.15.8.13. Implementar y mejorar los sistemas, aplicaciones, plataformas y tecnologías desarrolladas, considerando la interoperabilidad y la trazabilidad.	5.15.8.13.1. Desarrollar y evaluar los sistemas vinculados a la gestión de los recursos materiales, humanos, tecnológicos, patrimoniales y de servicios generales de la Administración Pública Estatal.	5.15.8.13.1.4. Gestionar acciones para la modernización del equipo tecnológico de la Administración Pública Estatal, con base en las asignaciones y políticas presupuestales.

Eje 6. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
Sector: Administración Central

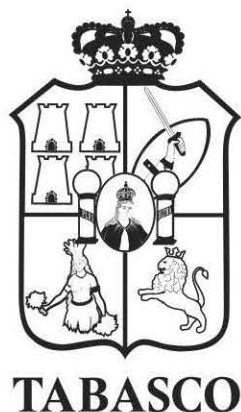
Programa Presupuestario			
Clave	Nombre	Descripción	Justificación
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	La Coordinación General de Asuntos Jurídicos tiene la necesidad de ejecutar el programa presupuestario K013 "Tecnologías de la Información y Comunicación" para implementar el Sistema Integral de Coordinación y Control de Unidades de Apoyo Jurídico (SICCUAJ), el cual permitirá coordinar las actividades de los titulares jurídicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, adscritos a esta dependencia, y con el fin de adquirir bienes informáticos necesarios para su operatividad.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción
5.6.3.1. Mejorar la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto.		5.6.3.1.2. Promover la instalación de infraestructura de comunicaciones y de centros de información seguros, redundantes y de alta disponibilidad.	5.6.3.1.2.2. Promover la digitalización de los archivos generados en las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, en el Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno del Estado.
		5.6.3.1.3. Fortalecer la política de gobierno digital, con base en la legislación en la materia en el estado.	5.6.3.1.3.2. Contar con una agenda digital y los estándares de tecnologías de la información y la comunicación que regulen la adquisición de equipo tecnológico y la creación de sistemas.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: gzc+2+VHJc3/onduwUXFZNjHyhZbW41v0fyrY2Hbeckh+iDtQcE863QyPJtbYKPlz157v1A2H3Y
dnJN9D5P0Wf7AN7cCpgNpUkg0QfQK19lwnaXOluZnmoYLTgDbwC4Qdcdlwx1RLGH8ZsbDNDnDTet7EI49kyQF
LXXxaJ1UzIG9LfqVMLumgC1641BB6p5q5xk1zxIQiKxJ7HRun8NONkWve0hw7mw3O5rmweOUSkPheR31D5I18P
cchBfMRQzrM7WEGA7E1JGAj0PboorO6WYbjPZrewcJTxAyG/hGtwjqOvjDUYcqHPCy5QcXkCZpplo0K3fXn8Onb
wh5Df8vQ==